

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio económico de 2006.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración en el ejercicio económico de 2006.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio económico de 2006.

Cuarto.—Renovación de cargos.

Quinto.—Modificación del texto del artículo 13.º de los Estatutos sociales.

Sexto.—Determinación de la retribución de los Consejeros para el ejercicio 2007.

Séptimo.—Autorización para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley.

Los señores accionistas tienen derecho a examinar, en el domicilio social, cuantos documentos serán sometidos a estudio y aprobación en la Junta general que se convoca, así como a pedir la entrega o el envío inmediato y gratuito de dichos documentos.

Valencia, 30 de marzo de 2007.—El Consejero Delegado, Ángel Arbizu Bonet.—22.421.

UROTECNO, S. A.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 158.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, y al acuerdo de la Junta General Extraordinaria de 17 de abril de 2007, los señores accionistas pueden ejercitar, por plazo de treinta y cinco días, a partir de aquel en que se publique el anuncio correspondiente en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», el derecho de suscripción preferente de acciones, proporcional al valor nominal de las que posean en la compañía, teniendo derecho a suscribir una acción nueva por cada dos antiguas, respecto de las nuevas 4.785 acciones que se emiten, de un valor nominal de 15,03 euros, cada una de ellas, de los mismos derechos políticos y económicos que las ya existentes, sin prima.

El desembolso debe realizarse mediante ingreso en la cuenta corriente de la sociedad abierta en Bankinter y con código cuenta corriente 0128/0606/02/0502833377 indicando como concepto el desembolso de las acciones que se suscriban, así como el nombre del accionista suscriptor de las mismas.

Si, finalizado el período de suscripción, la emisión de acciones no se hubiera cubierto totalmente, el Consejo de Administración ofrecerá la suscripción de las acciones no suscritas únicamente a aquellos accionistas que hubieren ejercitado el derecho de suscripción preferente, para su asunción y desembolso, por un nuevo plazo de treinta y cinco días, a contar desde la notificación individual que se efectúe por carta certificada con acuse de recibo, a cada uno de los referidos accionistas. Si existieren varios socios interesados en asumir las acciones ofrecidas, éstas se adjudicarán en proporción a las que cada uno de ellos ya tuviere en la sociedad.

Conforme permite el artículo 161, apartado 1, de la Ley de Sociedades Anónimas, el capital social se aumentará en la cuantía de las suscripciones efectuadas.

Todos los gastos que se originen por el aumento de capital y emisión de las nuevas acciones serán satisfechos por la sociedad.

Valencia, 17 de abril de 2007.—El Consejero Delegado, Ángel Arbizu Bonet.—22.422.

VUIT-NORANTANOU, SICAV, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 30 de marzo de 2007, se convoca junta general ordinaria de

accionistas, a celebrarse el día 11 de junio de 2007, en el domicilio social, a las 12,00 horas, en primera convocatoria y el día 12 de junio de 2007, en el mismo lugar, a las 12,30 horas, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, de la propuesta de aplicación del resultado y del informe de gestión, correspondientes al ejercicio de 2006.

Segundo.—Aprobación y ratificación de la gestión social realizada por el Consejo de Administración durante el ejercicio de 2006.

Tercero.—Reelección o nombramiento de auditor de cuentas de la sociedad.

Cuarto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Quinto.—Reelección o nombramiento de consejeros de la sociedad.

Sexto.—Delegación de facultades.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

A partir de la publicación del presente anuncio, los accionistas podrán examinar en el domicilio social y obtener inmediata y gratuitamente de la sociedad, un ejemplar de las cuentas anuales, del informe de gestión y del informe de auditoría, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, tendrán derecho de asistencia a la Junta, los accionistas que con cinco días de antelación a la fecha en que ha de celebrarse la misma, se hallen inscritos en el registro de detalle de alguna de las entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, debiendo acreditarse a través del correspondiente certificado emitido por dicha entidad.

Barcelona, 11 de abril de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan M.ª Figuera Santesmases.—21.361.

**WILLY VOGEL IBÉRICA S. A.
Sociedad unipersonal**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace publico que el accionista único de la entidad, Willy Vogel Ag, ha adoptado con fecha 31 de diciembre de 2006 las siguientes decisiones:

Primero.—Disolver y liquidar simultáneamente la sociedad con efecto 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Aprobar el siguiente Balance inicial y final de liquidación de la sociedad:

	Euros
Activo:	
Hacienda Publica deudora por IVA	3.368,38
Tesorería	519.946,42
Hacienda Publica deudora por retenciones	2,14
Total activo	523.316,94
Pasivo:	
Capital social.....	567.973,33
Resultados acumulados de ejercicios anteriores	-179.080,62
Resultados del ejercicio 2006	-15.400,50
Provisión liquidación	9.044,63
Préstamo participativo Willy Vogel Ag.....	140.587,11
Hacienda Pública acreedora por IRPF	192,99
Total pasivo	523.316,94

Madrid, 18 de abril de 2007.—El liquidador de la sociedad, don Volker Pieschel.—22.366.

**WIND PARK, S. L.
(Sociedad absorbente)****VILA PARKRO, S. L.
(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Se hace público que el día 17 de abril de 2007 las juntas generales de socios de Wind Park, Sociedad Limitada y de Vila Parkro, Sociedad Limitada, aprobaron los balances de fusión cerrados a 28 de febrero de 2007 y la fusión por absorción de Vila Parkro, Sociedad Limitada, por parte de Wind Park, Sociedad Limitada.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 17 de abril de 2007.—El Administrador único de Wind Park, Sociedad Limitada y de Vila Parkro, Sociedad Limitada, Juan Montagut Coll.—22.768.

1.ª 24-4-2007

WW 3537, SOCIEDAD ANÓNIMA

Advertida errata en la inserción del anuncio de esta sociedad, publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 77, de fecha 20 de abril de 2007, página 13240, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la segunda convocatoria que figura en el anuncio, donde dice: «Junta general ordinaria», debe decir: «Junta general extraordinaria».—22.659 CO.

**YESOS, MORTEROS Y PERLITAS
MAVI, S. L.***Declaración de Insolvencia*

Don Lino López Gisbert, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento de Ejecución 754/05, de este Juzgado seguido contra la empresa Yesos, Morteros y Perlitas Mavi, Sociedad Limitada, se ha dictado auto de fecha 23 de marzo de 2007 por el que se declara a la/s empresa/s ejecutada/s en situación de insolvencia provisional por importe de 1.598,20 euros de principal.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 23 de marzo de 2007.—El Secretario Judicial, Lino López Gisbert.—21.409.

YOLANDA NIETO LÓPEZ

Don Bartolomé Ventura Molila, Secretario del Juzgado de lo Social número 38 de Madrid.

Hago saber que en el procedimiento de ejecución 13/2006, seguido en este Juzgado, a instancia de Yolanda Castillo Airalde, contra Yolanda Nieto López, N.I.F. 01833625-L, en ejecución de sentencia de fecha 17 de marzo de 2006, se ha dictado auto, de fecha 10 de abril de 2007, declarando la insolvencia del ejecutado en la cantidad de 1.127,50 euros de principal, más 183,22 euros, presupuestado para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 10 de abril de 2007.—Secretario Judicial.—21.507.